
SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RECURSO DE AMPARO.

Quien suscribe **MARITZA ELENA SEQUEIRA TORRES** quien es **MAYOR, CASADA, ocupación AMA DE CASA con domicilio en ALAJUELITA, con identificación 601690724**, procedo a incoar el presente recurso de amparo contra la **CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**, por los siguientes motivos.

HECHOS

PRIMERO: Me realice el autoexamen de mamas y me detecte una pelotita muy grande, fui al Ebais y el doctor me refirió a la **CLÍNICA SOLÓN NÚÑEZ**, la cita me la brindaron y la muchacha al hacerme el examen de mamas observe que era de cuidado y solicito al médico hacerme el ultrasonido. Ese mismo día el doctor lo revisó y efectivamente me envió de urgencias a la clínica de Alajuela a solicitar la referencia para el **Hospital San Juan de Dios** ese mismo día.

SEGUNDO: En dicho nosocomio la doctora de apellido Oviedo lamentablemente hizo caso omiso a la referencia del médico de la Clínica Solón Núñez, la cual había sido enviada con urgencia, por lo anterior mi hija logró conversar con el doctor Garita y el examinando y viendo el ultrasonido del médico Rojas de la Solón Núñez me dio las dos referencias para oncología y la biopsia ya que el caso según su conocimiento y experiencia eran urgentes, y necesario llevarlas el mismo día 01 de Junio **al San Juan de Dios**

TERCERO: Nos dieron cita para 8 día después, al asistir a la cita el doctor de oncología el Dr. Núñez ni me examinó ni tomó el historial clínico ya que esa cita era para darme la referencia para sacar cita de la biopsia cosa que al ver que el Dr. Garita me la había dado de una vez me dijo que excelente que para eso era esa cita para enviarme la referencia de cita de la biopsia y que al ya estar nos despachó y me dio cita para 15 días después de la biopsia.

CAURTO: Al estar tardando tanto para los exámenes como para los resultados mi hija intervino contactando a contraloría de servicios, el contralor le ayudo exponiéndole el caso

al doctor, me llamo minutos después y me dijo que fuera el viernes para decirme que procedía.

QUINTO: Ese día me indico que tenía cáncer de seno que era agresivo que había que operar y luego hacer quimioterapia y radioterapia que ya la orden de internamiento estaba pasada, que el cáncer está lejos del pezón y cerca de la axila, todos los médicos que me vieron me enviaron urgente siendo 2 antes de este con una vocación increíble y empatía sin embargo a **hoy mi cáncer es agresivo tengo dolor en el seno y la espalda ninguna pastilla calma el dolor**, ayer 27 de Julio mi hija llamo a quirúrgica y la secretaria le informo que solo estaba llamando a la lista de pacientes **atendidos en Abril es decir los están llamando 4 meses después** y que no tenía mi nombre en lista de espera

SEXTO: Mi caso es de un cáncer agresivo y me duele y me está afectando en mis tareas diarias y estado de ánimo mío y de mi familia **yo quiero luchar por mi vida** tengo hijos y esposo no tenemos los recursos para pagar la operación por fuera, por lo que solicito su ayuda el doctor Garita lamentablemente no labora en el San Juan de Dios pero el me expreso que es urgente sacar eso de ahí, pero sin embargo el Dr. Núñez dice que debo hacer la espera a pesar de que el cáncer es maligno y agresivo.

SETIMO: Por favor solicito su ayuda no deseo que al llegar meses después el cáncer se extienda más y me afecte ya los huesos y mi vida se vea más comprometida de lo que está ahorita y con más dolor.

Considero tenerme en una lista de espera con un diagnóstico de cáncer maligno vulnera mi derecho fundamental a la salud, concretamente: el acceso oportuno y la disponibilidad de los servicios y programas de salud en cantidad suficiente para los usuarios de estos **(Res. N° 2010-007615)**.

Al respecto este Tribunal Constitucional ha desarrollado que: *"(...) el derecho a la salud también conlleva la accesibilidad a estos servicios y programas, cuyas cuatro dimensiones son la no discriminación en el acceso a los servicios de salud, la accesibilidad física - particularmente por parte de los más vulnerables-, la accesibilidad económica –que conlleva la equidad y el carácter asequible de los bienes y servicios sanitarios- y la accesibilidad a la información"* **(Res N° 2016-013199)**.

Los directores de centros médicos y jerarcas de la Caja Costarricense de Seguro Social no pueden invocar para justificar una atención deficiente y precaria de los asegurados, la carencia de recursos financieros, humanos y técnicos, por cuanto es mandato constitucional que los servicios públicos de salud sean otorgados de forma **eficiente, eficaz, continua, regular y célere. (Res N°2015-012800)**

Consecuente a esto jurisprudencia de este mismo Tribunal, menciona que si bien es cierto se le debe programar una fecha aproximada para una cirugía, tratamiento, examen etc.; dicha programación debe también ser dada en un plazo razonable. **(Res N° 2009-001010).**

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Me fundamento en el artículo 29 de la Ley Jurisdiccional Constitucional, en los artículos 21, 48, 50 y 73 de la Constitución Política, en los artículos 4, 6 y 269.1 de la Ley General de Administración Pública, al artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; en los artículos 7 y 1 de la Declaración Americana.

PRUEBAS

- 1- Referencia emitida con urgencia
- 2- Resultado de examen radiológico
- 3- Las últimos exámenes demostrativos de mi estado se los han dejado en expediente.

PETITORIA.

1. Solicito que se declare con lugar el presente Recurso de Amparo.
2. Solicito que se ordene a la Caja Costarricense de Seguro Social **asignar** una fecha inmediata, la hospitalización para las intervenciones necesarias sean estas quirúrgicas.
3. Solicito a la Caja Costarricense del Seguro Social, **dar seguimiento inmediato a mi caso** y programar **en fechas prontas** todo el tratamiento y procedimientos que requiero hasta la corrección de mi padecimiento, **SIN DILACION EN LOS PLAZOS (No se argumente que la orden que se de en sentencia de ser positiva se limite a la valoración y no den un pronto seguimiento).**

4. En razón al patrocinio de mi abogada, solicito que se condene a la parte recurrida al pago de las costas personales y procesales del presente recurso con base en los hechos acá expuestos considerando además que **no se debe argumentar abuso de la función vicaria por cuanto me apersono firmando el escrito de interposición del presente amparo y brindo copia de mi cedula de identidad con lo que demuestro mi apersonamiento.**
5. Solicito se condene a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago del daño moral y daño subjetivo expuesto.

DIRECCION / REPRESENTACIÓN

Para el trámite y seguimiento judicial, así como asesoría letrada del presente asunto, designo como mi director legal a Melissa Sanabria Saborío, quién es mayor, soltera, abogado litigante portadora del carnet 24634 con cédula de identidad 205230395 y con oficina abierta en Alajuela 100 Oeste de Los Tribunales de Justicia frente a Pollos Papi (Art 114 CPC).

AUTORIZACION

Solicito hacer parte del proceso a Henry Rodríguez Ramírez, cedula número 1-0980-0594 el cual **queda autorizado para realizar gestión en línea**, presentación revisión y descarga de documentos, retiro de copias, certificaciones, escritos, retenciones, comisiones, edictos, sentencias, ejecuciones, al igual que el obtener fotocopias parciales o totales del expediente, tanto físicos como virtuales.



Licda Melissa Sanabria S.
Abogada Directora

Licda. Melissa Sanabria Saborío
Cédula N° 2-523-395 / Carnet 24634
ABOGADA
Tel. 8621-2524 • Alajuela, Costa Rica
bufetesanabrias@gmail.com



Autentica: Lic. Mariano Castillo B.



Licda. Melissa Sanabria S.
Abogado -Carne N. 24634



NOTIFICACIONES

Las recibiré al correo electrónico del director del presente proceso **Licda Melissa Sanabria S.** a notificaciones@crderecho.com

Monteague
Firma

6 169 724
Nº Cédula

Por este medio les informo que para contactarme vía telefónica por parte del Centro Médico que se recurre, pueden hacerlo a los siguientes números.

8997-7425 / 2254-9214



Caja Costarricense de Seguro Social
Sistema Integrado de Expediente en Salud
CENTRO DE SALUD: 233611 EBAIS TEJARCILLOS 1

SECTOR
REGISTROS MÉDICOS
ÁREA DE SALUD DE LA JUELITA

1/06/2018 08:05:40 AM

Página: 1 de 2

3. REFERENCIA
20180000579738

0.1 JUN 2018

1. Riesgo excluido

2. Criterio de priorización

Consulta Externa

Urgencias

URGENTE

I. Paciente

4. Nombre

SEQUEIRA TORRES MARITZA

6. Sexo

FEMENINO

8. Número de identificación

601690724

10. Residencia habitual: (Provincia)

SAN JOSE

7. Tipo identificación

CEDULA DE IDENTIDAD EN REGISTRO CIVIL

11. Dirección exacta:

URBANIZACIÓN JOAQUÍN GARCÍA MONGE BLOQ G CASA 6

12. Número de teléfono del paciente

(CEL) 89977925

(HAB) 22549214

14. Nombre de la madre

13. Número de teléfono para mensajes y nombre de la persona con quien dejarlo

15. Nombre del padre

II. Centro que refiere o contra-refiere

16. Nombre del centro

EBAIS TEJARCILLOS 1

17. Área de atención

CONSULTA EXTERNA

18. Servicio

MEDICINA

19. Especialidad o disciplina

MEDICINA GENERAL

20. Nombre del profesional

GARITA ALPIZAR ROY ALBERTO

21. Código

6798

22. Número de teléfono y extensión del profesional

TEL: 0 EXT: 0

III. Centro al que refiere o contra-refiere

23. Nombre del centro

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

24. Área de Atención

CONSULTA EXTERNA

25. Servicio

RADIOLOGIA

26. Especialidad o disciplina

RADIOLOGIA

27. Nombre funcionario de REDES responsable de completar el formulario

IV. Cita

28. Cita recomendada

ra: _____ Día: _____

28.1 Justificación

1. () Horario Laboral

2. () Cita Múltiple

3. () Lugar de residencia

4. () Institucional

5. () Medio de transporte

6. () Otro

29. Cita otorgada

Hora: _____ Día: _____

Especialidad

31. Nombre funcionario de REDES que asignó la cita

29. Fecha de trámite



Caja Costarricense de Seguro Social
Sistema Integrado de Expediente en Salud

1/06/2018 08:05:4

Página: 2 c

V. Resumen de historia clínica
CENTRO DE SALUD: 233611 EBAIS TEJARCILLOS 1

33. Antecedentes

Subjetivos (Incluye resumen de historia clínica asociada al problema)	PACIENTE FEMENINA DE 55 AÑOS SE PRESENTA CON MAMOGRAFIA Y US DE MAMAS ALTAERA CON BIRADS 4 C LA CUAL RADIOLOGO SOLICITA BAG
Objetivos (Incluye examen físico, resultados de laboratorio, apoyo al diagnóstico)	PACIENTE ACTIVO ORL NL CARDIOPULMONAR MAMA IZQUIERDA CON MASA DE 1M A LA PLAPASION EN CSE NO MOVIL DOLOROSA PA 120/80
Diagnósticos de la Atención	Observaciones D486 - TUMOR DE COMPORTAMIENTO INCIERTO 01/06/2018 07:45:32 AM - O DESCONOCIDO DE LA MAMA
Análisis (Incluye proceso diagnóstico e impresión diagnóstica)	ten usnde mama y mamografoa con bidars 4 c 31/05/2018
Plan de manejo (Incluye tratamiento)	YA SE REFIERIO A ONCOLOGOA QUIRURGICA DE HSJD/III HTA IBERSANTA 2 G/ D HCT UNA/ VERPAMILO UN A C/ D/III APNP NEGATIVO
Motivo de referencia o contra-referencia	MASA MAMARIA BIRADS 4C //QUE SE SOLICITA BAG
34. Incapacidad desde _____ hasta _____ Número de días _____	35. Alta ² NO

² Se considera alta en la especialidad, para los efectos estadísticos: la decisión facultativa del profesional en dar por resuelto el o los problemas tratados durante el episodio de atención finalizado.

Validación Referencia

Paciente: 0 / 601690724 SEQUEIRA TORRES MARITZA

No Registra Información

01/06/2018 08:06:36 AM

Firma y código del profesional

Fecha

V"B° Director o Jefatura de Servicio

Dr. Roy A. Garita Alpizar
Medicina y Cirugía General
C.C.S.

SECCION
REGISTROS Y ARCHIVOS
AREA DE SALUD DE LA JUELTA
C.C.S.

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
CLINICA DR SOLÓN NÚÑEZ FRUTOS
SERVICIO DE RADIOLOGÍA

FECHA DEL ESTUDIO: 31-05-2018

FECHA DEL REPORTE: 31-05-2018

NOMBRE DEL PACIENTE: SEQUEIRA TORRES MARITZA

IDENTIFICACIÓN: 601690724

MAMOGRAFIA DIGITAL DIRECTA Y CONO DE COMPRESIÓN IZQUIERDO

Mamas simétricas sin engrosamientos de piel ni retracción de pezones

Patrón mamográfico de predominio graso con focos de tejido fibroglandular que se dispersa de forma adecuada.

En mama izquierda, CSE, tercio anterior, se observa un nódulo denso, de contornos lobulados, sin calcificaciones, de 18x15mm, que se valora con cono de compresión en la incidencia CC, con persistencia del nódulo que asocia discreta distorsión de la arquitectura.

No se observan microcalcificaciones agrupadas. Axilas sin adenopatías

ULTRASONIDO

En mama izquierda, eje 1, a 6mm de profundidad y aproximadamente 37mm del margen areolar, se observa un nódulo sólido, de crecimiento perpendicular al plano cutáneo, de márgenes angulados, hipoeoico, con señal de flujo al Doppler central y periférica, con dimensiones de 15x13x16mm (BIRADS 4C).

En mama izquierda también, eje 6, a 12.5mm de profundidad y aproximadamente 21mm del margen areolar, se observa un grupo de microquistes que miden en su totalidad 6x2x7mm (BIRADS 3), que deben ser evaluados con ultrasonido control en 6 meses.

No se observan otras focalizaciones en ambas mamas. No hay ectasias ductales. Planos profundos conservados. Regiones axilares sin adenopatías.

IDx: BIRADS 4C. Lesión de alta sospecha. Amerita correlación histológica con BAG.

**Luego de los 45 años se sugiere MMG cada 2 años según normas nacionales y control sonográfico con base en los resultados de la MMG. El US no es método de tamizaje después de los 45 años. De acuerdo con la normativa nacional oficializada en la gaceta No. 95 del 20 de mayo de 2014, las mamografías de rutina se realizan entre los 45 y 70 años y cada 2 años, las personas fuera de este rango se decidirá si ameritan mamografías basadas en el riesgo individual y la expectativa de vida, en el caso de los mayores de 70 años*

DIEGO ALONSO
ROJAS MORA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por DIEGO ALONSO
ROJAS MORA (FIRMA)
Fecha: 2018.05.31
13:06:09 -06'00'

Dr. Diego Rojas Mora
Radiología e Imágenes Médicas
Código 10878

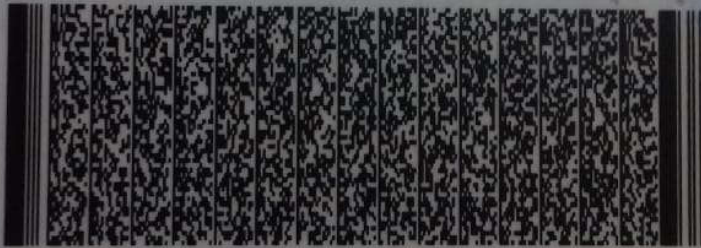
REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

6 0169 0724

Maritza Sequeira Torres

Nombre: MARITZA
1º Apellido: SEQUEIRA
2º Apellido: TORRES
CC.:

Número de Cédula: **6 0169 0724**
Fecha de Nacimiento: **04 08 1962**
Domicilio Electoral: **SAN FELIPE ALAJUELITA SN JOSE**
Lugar de Nac.: **PALMAR NORTE OSA PUNTARENAS**
Vencimiento: **27 09 2022** Sexo: **F**



6874303